

NÚMERO 17.

El Doctor al Condestable.

Roma 6 de Agosto 1595.

«El fruto que han producido las nuevas de Picardía y el poco effeto que a echo Bearne con su entrada en el condado á sido reduzir a un parecer mas obstinado á los mas íntimos del Papa acerca de la absolucion que pide el obispo Perrona; porque antes daban en público por razon de dársela el dezir que pues el Rey Catholico no habia podido impedirle que fuese Rey de Francia no le impidiese la absolucion; la qual no le podian negar por el grande peligro que tendria el Reino en manos de un Principe indignado: hagora que con estos buenos effetos le ponen el reino en condicion dicen que conviene absolverle y aun ayudarle Florencia, Venecia, y otros de secreto para que el Rey de España no se apodere del reino de Francia. El Perrona despachó con orden del Papa un correo al Bearne, pidiendo el poder para abjurar y siendo condiciones que le piden, presuponiendo primero, que juntamente con la absolucion de las censuras pida la habilitacion del Reino la qual antes decia que no la habia menester, sino sola la absolucion de las censuras; que revoque el edicto de la libertad de consciencia; que rompa la liga con la reina de Inglaterra y no se sirba de soldados ingleses; que no admita en los Puertos de Francia baxeles de turcos; que admita las religiones que ha echado del reino y les restituya sus casas y bienes; que admita el Concilio de Trento.

Aquí se tiene por cierto que con estos golpes que a recibido prometerá todo quanto le pidieren: las seguridades de que lo cumplirá darán Florencia y Venecia á su modo, y con esto el Papa se inclinará y aun resolverá á absolverle; pero no tendrá ánimo para hacerlo, porque le detendrán los muchos inconvenientes que ay y se seguiran de hazerlo si los suyos no le fuerzan á hacello, que todos aman con pertinacia las cosas de Bearne. En el número de los muertos en dacades ay varias relaciones; el Nuncio del Papa que está en Bruselas escribe que

murieron entre infantes y caballos 1000, y de la caballeria trescientos, los demas de infanteria.....hagora se van persuadiendo todos que ha sido ardiz de V. E. el entretener en el Condado á Bearne para que no pudiese socorrer las plazas de Picardia, y que hagora que acudira a socorrerlas, y que dexará el campo mas desembarazado; V. E. le dará alguna buena mano: plegue a su divina Magestad que suceda assí: el Prior de Inglaterra está aquí y con resolucion de yr a España en el primer pasage que hubiere; escribe á V. E. essa carta, cuya persona guarde nuestro Señor con los buenos sucesos que deseo. de Roma y Agosto 26 1595.—El Dr. Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚMERO 18.

El Duque de Sesa al Condestable.

De Roma 12 de Agosto 1595.

«A dos deste recibí la carta de V. E. de 14 del passado con postdata de 16 en respuesta de la que escrivi á 23 de Junio y e dilatado el despachar este correo después de la llegada de Mos. de Perron por excusar discursos y poder escrebir á V.S. con más certidumbre lo que toca á su negociacion; llegó aquí á los doce de Julio, y aunque le salieron á recibir algunas carrozas de franceses y de italianos muy declarados no le pareció entrar con ningún acompañamiento; y assi dexó venir á los demas por la puerta del pópulo y entro solo en carroza cerrada por otra puerta, y en todas sus acciones hasta aquí a procedido sin estruendo y con muestras dumildad haziendo una escelente figura dipócrita; documentos á lo que yo creo, que deben daberle enseñado despues que entró en Italia: vesó el pie a Su Santidad la mesma noche, aunque no se trató de negocios: á 15 tuvo Su Santidad consistorio y avisó á los Cardenales de su venida, y que le daría otra audiencia para saber lo que traia; y mandó á los Cardenales que le oyessen y recibiesen las cartas del de Bearne que fueron del tenor de la copia que ha con esta; y que después haría una Congregacion general, porque queria en este negocio de tanta importancia proceder con el parecer y consejo del Sacro Colegio.

Esta Congregacion se tuvo a dos deste y la sustancia de lo que en ella propuso Su Santidad vera V. S. por el papel que va con esta; y en conformidad de lo que dixo a ido dando audiencias á los Cardenales por su antigüedad y asta aora la an tenido doce de treinta y seis que se hallan presentes, y ansi, pienso que por toda la semana que viene acabarán de dar sus pareceres.... y aun creo que antes de tomar Su Santidad la resolucion juntará consistorio ó congregacion general, pero no se si querra que boten públicamente lo que le han aconsejado en cámara, ó si solamente sin nombrar á nadie referirá cuantos botos ha habido de una opinión, y quantos de otra. Díxome Su Santidad en la última audiencia, que una de las principales causas porque havía querido dar la audiencia secreta á los Cardenales era por havérselo pedido muchos y de los nuestros, á titulo de poder hablar con mas libertad; respondile que un Cardenal (y passó así) de los más graves y no dependiente de Su Majestad me avia dicho que Su Santidad hazia grande agravio al colegio, pues se persuadió que en materia tan importante á la cristiandad no habían de osar por respecto de nadie aconsejarle en público lo que le aconsejáren en secreto, y que tomar los votos de esta suerte era contra estilo acostumbrado; que en materias tales convenia que unos oyeren las razones de los otros, porque assí se apuraba la verdad, y que Su Santidad devia tener por muy sospechosos los que reusaban de hablar en público y creer dellos que quanto le dixesen seria adulacion.

No me respondió á esto nada, sino assegurarame lo que otras muchas veces me ha dicho de que su desseo es acertar lo que convenga al servicio de Dios y bien de la religion catholica de Francia sin otro fin alguno; y assi espera que le alumbrará, y para ello ha hecho hacer grandes oraciones secretas y públicas, y procesiones, y á cinco deste, dia de Nuestra Señora de las Nieves, madrugó mucho Su Santidad y fue a pies descalzos desde monte caballo a Sancta Maria Mayor, y según he entendido con cilicio, y dixo misa rezada, y volvio a su palacio siempre descalzo. Todo esto no ha aprovechado para desengañar universalmente al pueblo, que este Perron no aya venido á cosa hecha y concertada; y a la verdad, si no fuera tan justo dar credito á las palabras de Su Santidad y esperar de su buena in-

tencion lo contrario, grandes indicios ay para creello; y quizá las acciones de sus mismos sobrinos han dado mucha occasion para ello, y este concepto impreso en la mayor parte de los Cardenales no ha hecho ningun provecho; por que se quieren escusar con decir que les pide consejo el papa despues de hecha la resolucion, y para decir á Su Santidad la verdad yo veo gran tibieza aun en muchos de los que tienen grandes obligaciones á Su Majestad y en muy pocos allo constancia.

Por que quasi todos estan persuadidos que las cosas de Francia se han reducido á término que ya no tiene esta Santa Sede otro remedio para evitar que no suceda un cisma en Francia; el qual dan por cierto si Perron volviere mal despachado, como lo fue el Duque de Nevers; y añaden que de nuestras armas no ay que esperar fruto de consideracion, y por esso como lo he escripto á V. S. y á Su Majestad, siempre he sido de oppinion que no convenia traer las fuerzas derramadas en muchas partes si no juntarlas en una donde se fuese Señor de la Campaña y esta reputacion importaba mas al negocio principal que ganarse plazas en Picardia, aunque entre ellas fuese Cambrai y no que V. S. se halle empeñado con tan poca gente que le aya sido forzoso arimonarse y fortificarse en un puesto sin poder salir á socorrer ninguna de las plazas que se han perdido y perdieren en ambas Borgoñas. Y saben estos navarristas pintar aquí sus cosas, y son aquí tanto mas creidos sus avisos que los nuestros, que habiendo segun lo que V. S. ha scripto, llevado lo peor en todos los reencuentros, aquí lo creen al revés, y piensan que no confesamos sino lo que no podemos negar, como ha sido la prision de Don Alonso de Idiaquez que la han magnificado grandemente y añadido que aquel dia perdimos mucha gente, y que en los mismos quarteles no se esta con seguridad, porque cada dia los acometen; y cuentan otra refriega en que mataron gran cantidad de lorenesees y se llevaron mas de cien caballos de la artillería y afirman que sin dubda se ha de perder esse exercito sin que se pueda, ni aun retirar.

Yo he ido siempre á Su Santidad con lo que V. S. me ha escripto asegurándole que aquella sea la verdad; pero dubdo que corra con la comun, y sospecho que deben descrivirle de diversas partes muy contra lo que nos conviene: en conclusion, Señor,

aquí se nos va acabando el crédito y la reputacion y abriamos de azer milagros para cobrarlo. Tras esto V. S. considere como se ha de negociar con estos Petres que son de la condicion de los alarbes, que acuden siempre á servir á quien mas puede, y los veo muy resueltos de no perder, como ellos dicen, la obediencia de Francia: y á nuestras amenazas temen poco, lo uno porque Su Majestad no quiere que se hable en este language, lo otro, porque confían en nuestra cristiandad y saben que por mas que nos hagan no nos hemos de volver herejes ni cismáticos; de lo qual no se aseguran de francia: y assí les entran por un oído y les salen por otro quantas razones buenas se les han representado de parte de Su Majestad para que no se fien de solas palabras y promesas del mayor y mas declarado enemigo que la iglesia ha tenido y tiene: y que para hacerle mayor daño se le finge agora amigo, y no durará más su ficcion de quanto, con la auctoridad de la Iglesia acabáre de apoderarse del reino y que plegue á Dios que no apaguen el fuego de la guerra en la casa agena y le traygan á la suya estando los humores de Italia como estan. Sería cosa muy larga de decir á V. S. todas las consideraciones que he antepuesto á Su Santidad y á los Cardenales, pero veo que aprovecha poco; porque los daños que les representamos dicen que no son tan ciertos, ni tan propincos, como el cisma, y assí se debe tener mas cuenta de evitar esto que con todo lo demas; y de lo dicho, y de otros indicios claros colixo que sin dubda le absolverá Su Santidad contentándose con que prometa las condiciones que juzgaren por necesarias para la conservacion de la Religion catholica en Francia y obediencia á esta Santa Sede, con apercivimiento que si no las cumpliére reincidira en las censuras passadas, emplasto, á mi parecer, de mui poco fruto y de mucha indignidad: pero veo que el negocio se va encaminando desta manera, si bien Su Santidad discen hasta agora no esta resuelto...» Siguen después en esta carta otros asuntos particulares muy curiosos referentes á la guerra, con señalamiento de alguno que trataba de pasarse al bando de la Santa Liga.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma á 2 de Setiembre de 1595.

«Escribi el sabado pasado á V. E. con el correo ordinario de Milan y di cuenta de lo que por aca pasaba; lo que agora ay de nuevo es, el Miercoles siguiente que fue á 30 de Agosto tuvo el papa consistorio y en él dixo que *major et potior pars Cardinalium*; con estas palabras casi para injuriar á los que no habian sido deste parecer, habian dado voto de que el Bearne fuese absuelto, y que assí él estaba resuelto de hazerlo con ciertas condiciones, las cuales declararia despues: á esto se levantó el Cardenal Jesualdo como decano del Colegio, y dixo que pues Su Santidad estaba resuelto de dar la absolucion y con esas condiciones, porque en ellas podria ser que conviniese mudar ó añadir algunas, las publicase: á esto no respondió el Papa mas que dizir, *bene, bene*: luego se levantó por su antigüedad el Cardenal Marco Antonio Colona y dixo, que pues Su Santidad absolveria á uno que habia sido herético relapso y las condiciones habian de ser enderezadas á hombre que habia tenido este defecto; seria bien que las condiciones se diesen á examinar á la Congregacion de la Inquisicion: ¡á este Cardenal respondió el Papa que no pidia consejo; luego sin dexar ablar á otro ninguno mandó que propusiesen las iglesias que hubiere. Con esto estan ufanissimos estos navarristas, y les parece que an alcanzado una victoria tan importante que con sola esta queda el Bearnes con autoridad y fuerza para quitar al Rey lo que tiene en Italia. Las condiciones con que el Papa le absuelve son essas diez que envió á V. E. en esse papel, que ultimamente se han venido á concordar en ellas. Tienese por cierto que el Navarra las acetará sin dificultad ninguna, porque sino es la abjuracion todas las demas son de futuro y las cumplira cuando le estubiere bien cumplirlas.

Lo mas cierto es que hará lo que hizo en la primera abjuracion: hasta agora no se sabe el día que hará esta abjuracion el

Perrona; entiéndese que espera el poder del Bearne para prometer estas condiciones. En especial el Sr. Duque está arto mohino; porque nunca abia perdido las esperanzas de estorbar la absolucion. Dos días a que entró aqui un correo á estos franceses desconocido, y luego an publicado estos navarristas, y el Obispo Perrona muestra a sus amigos, carta del Navarra, fingida ó verdadera, en que le escrybe que a dado á V. E. una rota y tomado dos fuerzas en Borgoña; y que se encaminaba á Leon, donde acabaria de concordarse con Humena; pues no discordaba, sino en unos puntos de poca importancia: este correo se sabe que es despacho de Florencia, por cuya mano pasan todas estas cosas: y el haber entrado desconocido me hace creer y esperar en nuestro Señor que será assi, que ellos habrán tenido alguna gran rota y la callan ó quieren disimular con dezir que V. E. a sido roto para que despues no se crea tanto lo que de nuestra parte se publica; que con estos ardidés y cautelas se vive aqui en esta corte. Por aqui pasó este otro día un correo con los despachos del Conde de Olivares para el Gobierno de Nápoles á donde dizen que bendrá luego: y oy partió Don Miguel Perez para Cibita bieja á embarcarse para ir á Génova y de alli á Milan á casarse: lleva consigo muchos Caballeros romanos, y entre ellos al Conde Antonio Colona su cuñado: aca se a sabido el acuerdo que el Señor Duque de Saboya a echo con Navarra, y si de aqui resultase el haber ido á V. E. su agente no seria tanto mal; pero todo veo que camina despacio, que es lo que me tiene con pena y cuidado. Dios guarde á V. E. con el contento y buenos sucesos que deseo. De Roma y Setiembre 1595. = E. Dr. Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚM. 20.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma 9 de Setiembre de 1595.

«Las cartas de V. E. del 23 del pasado an llegado aqui á tan buen tiempo, que como escryby á V. E. el Sabado pasado, estos navarristas habian publicado la semana pasada que el Bearne habia dado á V. E. una gran rota, y con este aviso quedan todos desengañados de las mentiras que an ido siempre

publicando, mostrando el effecto que a pasado todo en humo quanto publicaban de las prohezas que el Navarra hazia en la Borgoña contra V. E., y asi lo dizen generalmente todos; añadiendo á esto los desapasionados, que V. E. a procedido con grande prudencia; pues con ella a desecho las fuerzas del enemigo sin aventurar á perder las propias: al fin an cessado estas murmuraciones, porque el successo a mostrado que V. E. caminaba bien sin atender á lo que los ignorantes ó maliciosos quieren dezir, *non enim ponebat rumores ante salutem*. Estos prósperos sucesos son ya de poca consideracion para las cosas de esta Corte; pues en medio de ellos el Papa se a resuelto de dar la absolucion al Navarra, y ansi lo que mas le a apresurado an sido las manos que se la an dado; bien creo que algunos que no son muy bien intencionados y an tenido mucha parte en esta absolucion, quisieran que se diera con ocasion de haber dado á V. E. alguna gran rota; pero como esto les ha salido al revers se an resuelto á quitarse la máscara: al fin se trata hagora del modo como se a de hacer esta accion; el Perrona hace instancia para que la abjuracion se haga en Cámara delante algunos Cardenales, y el papa, y que no sea en público delante el pueblo: asta hagora no se a resuelto Su Santidad en lo que hará acerca de esto; aunque creo que le concederá quanto le pidieren; porque de todas maneras está resuelto á absolverle; y assi no reparará en cosa que de parte del Navarra pidan; y se dexa bien ver esto; pues en las condiciones que le pide no pone las dos que parece que eran las más importantes, que son, la revocacion del edicto de la libertad de la consciencia del año de 77, y la rehabilitacion para la sucesion del reino; lo qual no quiere pedir el Navarra.

En medio de esta priessa con que ba corriendo muestra Su Santidad, que tiene bonissima intención; porque este Domingo pasado dando la Comunión á toda su familia de su propia mano al tiempo del Comulgar los dixo que rogasen á Dios que si la accion de la absolucion del Navarra, que estaba resuelto de hacer, no habia de ser para su servicio y augmento de la religion catholica, que antes de pronunciarla se le secare la lengua; y ayer día de nuestra Señora de Setiembre á las ocho horas de la noche fue desde monte Caballo á San Juan y Santa Maria la

Mayor á pie, y pies descalzos. El Arzobispo de Nápoles murio, y el papa ha dado intencion de proveher este Arzobispado en Cardenal como el de Milan: los concurrentes á esta pretension son Ascanio Colona y el Cardenal Aquaviva... Santa Severina no lo tomará aunque se lo den. Esta Semana llegó tambien la nueva de la toma de la ciudad del Agua de Strigonia y sacaron aqui la stampa de aquella fortaleza, la qual embio á V. E. en este pliego. Guarde Dios á V. E. con tan prosperos sucessos como desseo. De Roma y Setiembre 9 de 1595.—Aqui a parecido mal lo que hizieron los del Condado de Borgoña con los franceses de Marne, aunque admiten por sufficiente la escusa del Señor Don Bernardino.—El Doctor Santa Fe de Azpilcueta.»

NÚM. 21.

El Doctor Santa Fe al Condestable.

De Roma á 16 de Setiembre de 1595.

«..... Al Señor Duque de Sessa mostré la carta y la leyó, y como las razones de ella son verdades claras y discursos manifiestos no pudo dexar de quedar persuadido de la razon de ella, aunque otras personas le deben describir á su modo; pero esta es moneda que corre en todas partes. El Señor Duque de Saboya para justificar la suspension de armas que a echo con el Bearne a enviado aqui algunas cartas, y entre otras me refirió una de V. E. al Cardenal Alexandrino, cuya copia dice que le habia mostrado el Embaxador de Saboya en que V. E. aprovava la dicha tregua; yo le dixé al Cardenal que dudaba dessa carta y quando fuesse assí que V. E. habia escrito esso al Señor Duque de Saboya, seria para que despues de echa no era de provecho ninguno el reproballa; paréceme que el Bearne le a guardado mal la palabra, si es verdad lo que aqui se a escrito que le a tomado un lugar. De todos estos acuerdos ó desacuerdos yo no deseo otra cossa, sino que a V. E. le acabe de llegar gente; assí de la de Su Alteza, como la que ba del estado de Urbino, que segun la poca que asta h agora a tenido V. E. y tan enferma, me parece que a sido milagro azer lo que se a echo, y

ansi lo dizen todos los que saben como an pasado las cosas de Borgoña.

Aqui a querido el Sr. Duque que se caminase con reparacion y assi me a mandado siempre que no diga que ay poca gente con V. E. creyendo que con la reputacion de que V. E. tenia un grueso exercito abia de impedir ó dilatar esta absolucion del Bearne, y al fin con aber succido las cosas mucho mejor de lo que se podia dessear de nuestra parte, pues en Borgoña con aber trahido trasy todas las fuerzas de Francia no a echo nada, antes a salido perdido y desecho, y en Picardia por haber faltado de aquella provincia el conde de Fuentes le a ganado algunas plazas de importancia: con todo esto se a resuelto el Papa á darle la absolucion, y quando an ido mejorando nuestras cosas, entonces se an dado más priesa á poner en effecto esta accion. oy a mandado intimar Su Santidad Capilla para mañana Domingo 17 para que se allen presentes todos los Cardenales. La intimacion a sido con estas palabras, *intimatur vestris dominationibus illustrissimis quatenus crástina die accedant ad Sanctum Petrum cum capis violaceis ad rebenedictionem Henrici quarti Galliae Regis Christianissimi quia sanctissimus descendet cum capa plubiali et mitra.* Y assi mañana syn duda ninguna se hará la abjuracion y le darán la absolucion con grande contentamiento de la mayor parte de Roma, que la dessea. Sus apasionados descubiertos tienen echos grandes escudos de sus armas para poner en sus puertas al modo y usanza desta tierra poniendo dos escudos rematados en un lienzo, el de la mano derecha con las flores de lises de Francia y una corona encima, y el de la izquierda con las armas de Navarra con otra corona encima y luego el collar de la religion de San Miguel que rodea entrambos escudos y sobre ellos una corona grande que cubre entrambos escudos. El papa y los suyos se prometen de esta absolucion muchos bienes para la Cristiandad, y plegue á Dios que no pare en lo que hizo la Reina de Inglaterra.

Muchos an notado que en las condiciones de esta absolucion no se le pone penitencia, debiendo de ser pública conforme el peccado: quiza se debe de reservar que se la den V. E. por una parte, y el Conde de Fuentes por otra. Los agentes de Humena, Mercurio y Marsella apretaron los otros dias al Papa de parte de